



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220231100)

ELCIDA MOLINA LONDOÑO
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 127450
STP15878-2022
FALLO 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintinueve (29) de noviembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la señora Magistrada *MYRIAM ÁVILA ROLDÁN*, mediante providencia del 17 de noviembre del año en curso, resolvió, **Primero. Amparar** los derechos al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de **ELCIDA MOLINA LONDOÑO**. En consecuencia, **ordenar a la Fiscalía 21 de la Dirección de Justicia Transicional que, en un término de seis (6) meses, presente la solicitud ante la sala de conocimiento de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, de audiencia concentrada de formulación y aceptación de cargos, dentro del proceso que se adelanta contra los postulados EDILSON CIFUENTES HERNÁNDEZ, MANUEL DE JESÚS PIRABÁN, y otros.**

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en el proceso que se adelanta contra los postulados EDILSON CIFUENTES HERNÁNDEZ y MANUEL DE JESÚS PIRABÁN, al interior del cual se investiga la desaparición forzada de JOSÉ GUILLERMO GALINDO RAMÍREZ [esposo de la accionante] (RAD-1100122520002020-00170). en especial a los postulados EDILSON CIFUENTES HERNÁNDEZ y MANUEL DE JESÚS PIRABÁN, así como a las VICTIMAS y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co